



http://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/validateDocument.jsp?id=KntRVT%2BQlQb8XxYBlG0Shw%3D%3D

Cód. Dependencia y Radicado No

Bogotá D.C.

Señor
Anónimo

Asunto: Queja RAD.2019ER0016502. AL CONTESTAR FAVOR CITAR NUMERO DE OFICIO.

Cordial Saludo,

De manera atenta acusamos recibo de su denuncia en referencia, mediante la cual refiere ciertas inconformidades por parte de usuarios, relacionados con la Liga de Patinaje de Norte de Santander.

Al respecto, me permito manifestarle que esta entidad en ejercicio de las funciones de Inspección Vigilancia y Control contempladas en la Constitución Política Art. 52, Ley 181 de 1995, Decreto Ley 1228 de 1995, Decreto 1085 de 2015, Ley 1445 de 2011, Ley 1967 de 2019 y demás normas concordantes, corrio traslado de su queja al órgano de administración del organismo deportivo mediante radicado No. 2019EE0018847 de fecha 06 de septiembre de 2019. Una vez el mismo se pronuncie se tomaran las decisiones que en derecho correspondan.

Atentamente,

William Fernando Guzman Roa
Coordinador Actuaciones Administrativas

Elaboró: Carlos Andrade Calderon

Archivado En: